

**ACTA 01
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Adolfo Berrocal Mora, Viria Salas Zamora, Ligia María Rodríguez Villalobos.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Ana Leticia Estrada Vargas, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Dora Hidalgo Alfaro, Dora Alicia Araya Saborío, Aracely Segura Retana, Norma Alicia Quirós Arce, Carlos Fernando Corella Cháves.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, José Antonio Acuña Salas, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Luis Evelio Segura Morales, Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Idaly Solórzano Jiménez.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

María Estilita Vásquez Vásquez (fuera del país).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 74 Y 75 DEL 2009.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 7.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 9.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 12.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Viria Salas Zamora, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

No se recibieron solicitudes de nombramiento de Juntas de Educación o Administrativas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 02. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA UNION DE MONTERREY, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DIA 09 DE ENERO DEL 2010.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 74 Y 75 DEL 2009.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 74-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 74-2009.

NOTA: Al ser las 15:40 horas, se retira de la Sesión el señor Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul la Regidora Dora Hidalgo Alfaro, por lo que continúa presidiendo el Regidor Javier Picado Arce, Vicepresidente Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 74-2009, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del Acta N° 75-2009.--

El Presidente Municipal en ejercicio, Javier Picado Arce, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 75-2009.

NOTA: Al ser las 15:45 horas, se reincorpora a la Sesión el señor Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que con relación al artículo 10 de la presente acta, quede constando en el acta definitiva, los comentarios hechos por el señor Wilberth Rojas, Vicealcalde Municipal, con relación a un proceso de remate en cual participó un abogado externo de la Municipalidad, dado que se piensa presentar una moción más adelante en la Sesión, relacionada a este tema, señalado que le interesa que este tema en particular quede en el acta.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 75-2009, tal y como fue presentada; así como los comentarios anteriormente indicados.

ARTÍCULO No. 05. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

1. Nombrar en comisión a la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, a fin de que se reúna con el señor Alcalde, para tratar asuntos relacionados con el Ministerio de Ambiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Nombrar en comisión a las Regidoras Teresita Quirós Gutiérrez, Ligia María Rodríguez, Marcela Céspedes Rojas, Norma Quirós Arce, y Ana Leticia Estrada Vargas, a fin de que se reúnan con el señor Alcalde, una vez concluido el capítulo de Asuntos de la Alcaldía Municipal, para tratar asuntos relacionados con las fiestas para niños de escasos recursos llevadas a cabo en el mes de diciembre del año anterior. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su juramentación.

CAPITULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 06. Establecimiento de empresa que se encargue del manejo de los desechos sólidos en el relleno sanitario.--

El Licenciado William Arce Amores, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos señala que en la Sesión Municipal del pasado 17 de diciembre, se trato el tema relacionado a la recolección y tratamiento de basura, así como de las empresas que se han presentado a ofrecer este servicio, quedando pendiente lo de la homologación de los permisos que fueron otorgados a la empresa SITCA, así como el tiempo que podría tardar dicha homologación, indicando que realizó la consulta a la Contraloría hoy, quienes le indicaron que no hay ningún problema, por lo que se llevaría a cabo el proceso licitatorio para las empresas que deseen ofrecer el establecimiento de una planta de reciclaje de primera línea, esperando realizar esto en la segunda o tercera semana de enero, en donde se espera invitar a todas las empresas interesadas, en el entendido de que la única que tiene opciones claras en ese sentido, es la que tiene los permisos.

El Vicepresidente Municipal señala que al haber una empresa que ya cuenta con los permisos de SETENA, qué igualdad se le va a dar a las demás empresas, preocupándole el hecho de que la empresa que cuenta con esos permisos, tal no sea la ideal, preguntando que cómo se llevaría a cabo esta licitación?

El Licenciado William Arce Amores, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos señala que no se puede establecer un cartel de licitación que tenga preferencias, siendo que todos deben de estar en igualdad de condiciones, por lo que el cartel se sacaría contando con la asesoría de la Contraloría, dejándose un período prudencial de sesenta días después de que se participe, para que puedan ser presentados los permisos, siendo la prioridad de la Administración, el tratamiento de la basura en el relleno sanitario, mediante un buen programa de reciclaje.

El Regidor Carlos Corella pregunta si se considera suficiente el plazo de sesenta días que se está otorgando para que las empresas puedan adquirir los respectivos

permisos, qué pasa con esto, considerando que es mejor no ponerle fecha a esto, siendo que sería mejor que en el momento en que se de la orden de inicio, haya un plan correspondiente para que las entidades de Gobierno otorguen los permisos respectivos, dado que si se pone un plazo de sesenta días, se correría el riesgo de que las empresas no puedan participar.

El Licenciado William Arce Amores, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos señala que el permiso que fue otorgado a la empresa SITCA por parte de SETENA vence el tres de mayo, indicando que de acuerdo a consultas realizadas a la SETENA, una vez que la Alcaldía Municipal solicite la homologación de los permisos, esto tardaría aproximadamente veinte días, siendo que podría hablarse de períodos que comprendan de sesenta a ciento ochenta días, dado que lo que se pretende es presionar para poder agilizar los trámites.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que hay una invitación para ir a Colombia, por parte de la empresa Matec S.A., a visitar su planta, la cual se encarga del manejo integral de residuos sólidos, considerando importante que se designe a uno o dos Regidores para que acompañen a funcionarios de la Administración a visitar esta empresa, dado que los Regidores plantean el que quieren conocer de lo que hablan muchos empresarios, considerando que esto debe de verse como una inversión ya que gracias ha esto los Regidores va a tener una formación en cuanto al tema, siendo esto un aprendizaje, máxime si es el Concejo quien debe de tomar la decisión final sobre este asunto.

El señor Presidente Municipal señala que considera importante que representantes del Concejo vayan a visitar esta empresa, ya que están involucrados en este proceso, indicando que deberían de ser los miembros de la Comisión quienes participen de esta gira, y puedan tener la oportunidad de conocer de primera mano, esta planta, considerando esta visita como parte de la responsabilidad que se tiene, previo a tomar una decisión, de saber cuales son los resultados que se están obteniendo en otros lugares con este tipo de proyectos.

La Regidora Viria Salas manifiesta que sería más positivo que sean los Regidores que tienen posibilidades de reelegirse, los que vayan a esta gira, ya que serviría de mucho lo que vayan a conocer y aprender en esta empresa, para los próximos años que podrían estar en la Municipalidad.

El Presidente Municipal propone que este tema se deje pendiente por algunos días, a fin de tener claro, que es lo más conveniente, quedando el tema planteado y retomándose el mismo en próximas Sesiones, indicando que es importante realizar esta visita, antes de que se lleve a cabo la licitación.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que el tema del reciclaje le viene a dar una solución muy grande al problema del relleno.

ARTÍCULO No. 07. Otorgamiento de concesiones.--

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que todas las concesiones están listas para ser firmadas, y publicadas en La Gaceta, indicando que son tres, ubicadas en Javillos, La Fortuna y Peje Viejo, siendo que se procuraría sacar dos más para este año, una por el sector de Pital y otra en Muelle.

El Regidor Adolfo Berrocal felicita al señor Alcalde por la lucha que se dio con el tema de las concesiones, considerando que las mismas son muy necesarias para la

Municipalidad, dado que lo que se ha logrado hasta ahora en este tema, va a ser muy importante a fin de dar un mejor tratamiento en cuanto a los caminos.

ARTÍCULO No. 08. Problemática por proliferación de moscas en el distrito de Pital.--

El señor Alcalde insiste en que es de suma importancia que se tome un acuerdo invitando a una Sesión Municipal, al Ministro de Agricultura y Ganadería, a fin de tratar el grave problema de las moscas que se esta presentando en Pital.

El Presidente Municipal señala que es increíble ver la gran cantidad de moscas que por todo ese sector, considerando que se debe de buscar una solución prontamente, planteando también la problemática de que al parecer, existen sospechas, de que los peces en el río San Carlos se han exterminado, siendo importante realizar muestreos de agua en los ríos San Carlos y Tres Amigos, dado que, al parecer, ha este último río le caen todas las aguas de las piñeras, creyendo muy importante que se determine si existe algún tipo de concentración de químicos o agroquímicos que estén matando la fauna acuática en esos ríos.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que el asunto de las piñeras es un tema muy serio, ya que los suelos absorben los químicos, siendo que se abren zanjas para drenar esos terrenos, preguntándose a dónde irán esos químicos que se drenan, considerando importante que el Ministerio de Agricultura también investigue que químicos se están utilizando, considerando que la Municipalidad debe de tomar una actitud muy seria para ver de que forma se puede corregir un poco, el daño que esta hecho.

El Presidente Municipal señala que sería importante que un primer muestreo esté listo antes de la visita del Ministro, a fin de no especular ante él, dejando en claro que no se encuentra en contra de las piñeras, ya que es un trabajo que genera muchísimo trabajo y estabilidad en la zona, esperando que con el muestreo que se haría, se confirmen o descarten las sospechas que se tienen.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que se podría solicitar colaboración a la Universidad Nacional para hacer este tipo de estudios, ya que anteriormente funcionarios de esta institución realizaron estudios en la zona de Boca San Carlos, existiendo la posibilidad de que no se deba de incurrir en gastos al llevar a cabo estos estudios si se cuenta con la colaboración de esta institución.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que es muy importante la iniciativa que esta presentando el señor Alcalde, considerando importante también conocer la magnitud del zanjeo que se realiza, así como conocer por donde escurren todas las aguas que pasan por allí, indicando que por el sector en donde ella labora, existen nuevas piñeras, siendo que ha sido testigo de la presencia de lagartos muertos en una laguna, señalando que se han presentado múltiples denuncias sin que se obtenga respuesta alguna hasta el momento, indicando que la salud de las personas, principalmente de los niños, se ve afectada principalmente por los químicos con los que se fumiga.

El Regidor Carlos Corella brinda un voto de apoyo a la iniciativa planteada por el señor Alcalde, señalando que de acuerdo a la Constitución Política, el MINAET (Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones) es quien debe de garantizar un equilibrio ambiental sano, considerando importante que sea al Ministro de Ambiente a quien se invite a participar de una Sesión Municipal, a fin de tratar este tema, así como el establecimiento de piñeras en el Refugio Mixto Maquenque, en donde se están talando bosques secundarios rápidamente.

El Presidente Municipal señala que es importante que el Concejo autorice al señor Alcalde para que busque los recursos necesarios a fin de que se realicen los muestreos que se requieran, esperando que los mismos se encuentren listos una vez que se lleve a cabo la visita de los señores Ministros de Agricultura y de Ambiente, ya que ambos tienen que ver en el tema.

El señor Alcalde señala que como SENASA (Secretaría Nacional de Salud Ambiental) pertenece al MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería), y es la entidad que está manejando el problema de la mosca, es que se está invitando al Ministro de Agricultura, considerando que lo que es contaminación de ríos podría manejarse con el Ministro de Ambiente, proponiendo de que en caso de contar con la visita del señor Ministro, se analice la posibilidad de llevar a cabo una Sesión en Pital, realizándose un recorrido de campo por el sitio, o realizar el recorrido de campo y llevar a cabo la Sesión en el Salón de Sesiones Municipal, esperando que este tema se tome con la seriedad necesaria, sin que con esto se quiera decir que se está en contra de los piñeros, simplemente se busca mejorar algunos aspectos.

ARTÍCULO No. 09. Celebración de evento el 31 de diciembre en el Parque Central de Ciudad Quesada.--

El Vicepresidente Municipal felicita a la Administración Municipal por la actividad tan importante llevada a cabo el pasado 31 de diciembre en el Parque Central de Ciudad Quesada, indicando que la gente quedó sumamente contenta con la actividad, recalcando el hecho de que para los sancarleños, ésta es ya una tradición, reconociendo el gran esfuerzo llevado a cabo para realizar tan importante proyecto, esperando que se sigan fortaleciendo este tipo de eventos.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que estuvo presente en esta actividad, señalando que la gente se veía contenta, considerándolo muchos como un evento nacional, considerando importante que otras Municipalidades copiaran la idea.

La Regidora Norma Quirós felicita al señor Alcalde y a la Administración Municipal, por la grandiosa idea de llevar a cabo la actividad del 31 de diciembre en el Parque de Ciudad Quesada, señalando que tuvo la oportunidad de traer un grupo de adultas mayores a participar de este evento, lo cual disfrutaron muchísimo, impulsando al señor Alcalde para que siga llevando a cabo este tipo de actividades.

El Regidor Adolfo Berrocal considera que la actividad del 31 de diciembre es un acierto, ya que es una distracción que se le da la familia, recalcando que no se presentaron problemas por alcoholismo.

ARTÍCULO No. 10. Realización de actividades taurinas en el estadio Carlos Ugalde Álvarez.-

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que las actividades taurinas que se llevaron a cabo en el estadio Carlos Ugalde en el mes de diciembre pasado, estuvieron muy bien, quedando pendiente la entrega de un millón de colones para el grupo ganador.

ARTÍCULO No. 11. Celebración de campaña política.--

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que ya se está llevando a cabo la contienda política, deseándole muchos éxitos a todos los grupos políticos, solicitándole

a los participantes que se lleve a cabo la misma con el mayor respeto posible, y con mucha educación, dado que al final de cuentas, todos buscan el beneficio del cantón.

ARTÍCULO No. 12. Construcción de nueva ciudad municipal.--

El Regidor Adolfo Berrocal señala que la construcción de la nueva Ciudad Municipal es un reto que se tiene, el cual arranca primeramente con la compra del terreno, esperando que a futuro se piense seriamente en la construcción de la nueva Ciudad Municipal.

El Presidente Municipal señala que hay dos terrenos que la Municipalidad no puede obviar, en comprar, siendo uno de ellos el del Parque Empresarial, ya que es prácticamente imposible establecer un Parque Empresarial si el terreno no es municipal, señalando que el Concejo Municipal en conjunto con el Alcalde, deberían de seguir pensando en grande, en beneficio del cantón.

El señor Alcalde señala que la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional están pidiendo aproximadamente, siete hectáreas, a fin de establecer estas instituciones en el cantón, señalando que se reunió con los Rectores, reunión en la cual se planteó la posibilidad de hacer una sola Universidad, quedando pendiente la presentación del respectivo informe sobre el tema ante el Concejo, considerando que la realización de un proyecto de este tipo, es de suma importancia para el cantón.

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.

ARTICULO No. 13. Nombramientos en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

1. Al Regidor Carlos Corella Cháves, a fin de que el próximo jueves 07 de enero, asista a la reunión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Al Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, y a la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos, a fin de que asistan hoy a una reunión con la Asociación de Desarrollo de El Palmar de Pital a partir de las cinco de la tarde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 16:35 horas, se retiran de la Sesión las Regidoras Teresita Quirós, Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes, Norma Quirós, Ana Leticia Estrada, quienes conforman la Comisión de Asuntos Culturales, así como el Presidente Municipal, procediendo a ocupar la curul de la señora Rodríguez, la Regidora Dora Hidalgo, y la curul del señor Presidente, la Regidora Dora Alicia Araya, continuando la Sesión con la presencia de siete Regidores Propietarios, dado que no existen suplencias para cubrir la ausencia de las Regidoras Marcela Céspedes y Teresita Quirós, siendo que quien preside es el Vicepresidente Municipal, Javier Picado.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO No. 14. Informe de correspondencia.--

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1. Se recibe oficio DFOE-SM-1512, emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, mediante el cual se informa que ya se encuentra disponible en la página web de dicha institución, el informe N°DFOE-SM-1512 sobre la problemática de la disposición final de residuos sólidos y su impacto en las finanzas públicas y el ambiente, cuyo análisis resulta de relevancia para mejorar la gestión de los gobiernos locales en esta materia. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia del oficio DFOE-SM-1512 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República a la Administración Municipal para su conocimiento y tomar nota.**

SE ACUERDA:

Trasladar copia del oficio DFOE-SM-1512 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República a la Administración Municipal para su conocimiento y tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Se recibe nota emitida por un grupo de vecinos del Barrio San Martín en Ciudad Quesada, mediante la cual solicitan que no se otorgue la patente a una sala de juegos que se abrirá en ese lugar, alegando, entre otros motivos, que desean mantener su barrio libre de drogas y vicios que afectan y destruyen los principios y valores de la juventud. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia de nota emitida por un grupo de vecinos de Barrio San Martín en Ciudad Quesada a la Administración Municipal para su conocimiento.**

SE ACUERDA:

Trasladar copia de nota emitida por un grupo de vecinos de Barrio San Martín en Ciudad Quesada a la Administración Municipal para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

El Regidor Carlos Corella señala que se debería de valorar la nota presentada ante el Concejo, dado que el quisiera que se de la discusión del tema y escuchar opiniones en cuanto al mismo, indicando que es una discusión similar a la que se presentó por la venta de pólvora, siendo que si el Concejo decide no vender, esto se puede hacer, como lo hicieron muchas Municipalidades, señalando que si hay una solicitud específica de una comunidad, se deben de realizar consultas más específicas.

La Secretaria del Concejo manifiesta que se recomienda trasladar esta nota a la Administración, por ser un asunto meramente administrativo, siendo que le corresponde valorar a la Administración, si la solicitud de patente planteada, cumple con todos los requisitos, y en caso de que esto sea así, no habría motivo alguno para rechazar la solicitud que plantean.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que no le gusta favorecer este tipo de negocios, ya que en muchas ocasiones lo que le trae a la comunidad son problemas, considerando importante que en la próxima Sesión, el Coordinador de la Sección de Patentes Municipal, se presente a fin de tratar el tema, ya que si la comunidad no está de acuerdo con esta situación, no pueden quedarse callados, considerando importante que se le haga ver a la Administración que rebusquen todos los argumentos legales para que estas patentes no se otorguen, ya que a su parecer, las salas de juego no traen nada provechoso al cantón.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica que hace algún tiempo se les dijo que se iba a hacer una limpieza en todo el cantón de las máquinas para juegos, y que solamente se iban a otorgar patentes a los locales en donde realmente hubieran las condiciones para máquinas de juego, considerando importante que se presente el responsable de las Patentes en la Municipalidad, ya que si se va a otorgar la patente a un local, y adicional a eso se van a dejar las máquinas que hay en otros lugares, sería hacer más grande el problema, dado que se supone que deben de haber cierta cantidad de máquinas de acuerdo a la población que existe en un lugar.

El Presidente Municipal en ejercicio, Javier Picado, manifiesta que ya en otras ocasiones se ha presentado el responsable de las patentes en la Municipalidad, quien ha explicado una y otra vez este mismo tema, indicando que cualquier persona tienen el derecho a presentar una solicitud para este tipo de patentes, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

NOTA: Al ser las 16:45 horas, se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El señor Presidente Municipal manifiesta que este tema se encuentra reglamentado, señalando que si un local cumple con todos los requisitos establecidos por la ley, no se puede hacer nada, por lo que él nunca votaría una moción para no otorgar un permiso de este tipo, ya que se podría recibir una demanda, perjudicando a la Municipalidad, considerando innecesario que se presente nuevamente a una Sesión el jefe de patentes, dado que este tema ya ha sido tratado en otras oportunidades ante el Concejo, considerando que la recomendación que se brindó lo correcto.

3. Se recibe oficio ADIFORT-150-2009 emitido por la Asociación de Desarrollo de La Fortuna, mediante el cual solicitan que de acuerdo a nota remitida por CONAMAJ, se tomen las consideraciones del caso, dado que con relación al expediente 06-000178-161-CA, el Tribunal Contencioso Administrativo no podía pronunciarse en cuanto al mismo, dado que la Municipalidad de San Carlos tardó tres años en corregir los defectos procesales del expediente. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. Se recibe copia de nota emitida por el Comité de Caminos de Urbanización Ana Mercedes en Ciudad Quesada, mediante la cual ponen en conocimiento al Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, de su posición con relación a la eliminación de los reductores de velocidad en su barrio. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

5. Se recibe copia de nota emitida por el señor Douglas Murillo Murillo, vecino de la Urbanización Santa Fe en Ciudad Quesada, mediante la cual solicita al Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que de acuerdo al decreto ejecutivo N.34621-MOPT denominado Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial 2007-2011 "Construyendo una cultura de paz en las carreteras", intervenga y coloque la señalización respectiva a las vías que así lo requieran, tal y como fue solicitado para las calles de la Urbanización Santa Fe. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 17:00 horas, se reincorporan a la Sesión las Regidoras Teresita Quirós Gutiérrez y Marcela Céspedes, procediendo a ocupar sus curules.

6. Se recibe copia del oficio DM-501-SSP-114-09 emitido por la Sección de Supervisión de Proyectos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el cual le informan al Licenciado Alfredo Córdoba, que ya fue publicada y puesta en vigencia la Ley N.8641 denominada "Declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas", indicando que este servicio público será responsabilidad integral de los operadores de los sistemas de distribución del servicio de agua potable, públicos o privados, según el área de competencia, siendo el principal objetivo de esta Ley, el ordenar y regular todo lo relativo a la materia de los hidrantes en todo el territorio nacional. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que se debería de pedir un informe a la Administración para saber como va con la colocación de los nuevos hidrantes, tanto de los que se estaban reparando como de los nuevos, a fin de saber como está la Municipalidad en el cumplimiento de esta ley, básicamente en el distrito de Quesada, dado que es en este distrito en donde se encuentra el acueducto municipal, señalando que este tema ya se había tratado con anterioridad en la Comisión Interinstitucional de Seguridad, por lo que desea saber si se ha avanzado por parte de la Municipalidad, con este tema, he informarse, en que estado se encuentran.

El Regidor Carlos Corella señala que hay un presupuesto de quince millones para esto, por lo que le gustaría saber cuánto hidrantes se lograron reparar y cuántos están para colocar.

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidora Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

7. Se recibe oficio 269-388-2009 emitido por el Instituto Costarricense de Electricidad, mediante el cual indican que esa representación abrió expediente judicial de pago de consignación ante el Juzgado Civil de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, en virtud de la negativa de la Municipalidad de aceptar su pago por concepto de los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, mantenimiento de parques y servicio de agua, que el Juzgado previno a la Municipalidad a presentar un abogado a fin de autenticar el escrito que corre a folio 21 del expediente, haciendo caso omiso la Municipalidad de dicha prevención, con la consecuencia de que no se atendió la solicitud de giro

del dinero. **SE RECOMIENDA:** Trasladar a la Administración Municipal, el oficio 269-388-2009 emitido por el Instituto Costarricense de Electricidad, así como la documentación que se adjunta, a fin de que la misma sea analizada, debiendo dicha Administración informar al Concejo, a la mayor brevedad posible, la situación que se está presentando con relación a la denuncia planteada por el señor José Manuel Peña Moreno, Apoderado Especial Administrativo y Judicial del Instituto Costarricense de Electricidad.

El Regidor Carlos Corella señala que la situación que se está presentando es un desacato, dado que no se está cumpliendo con lo que es Juzgado está indicando que se haga.

La Secretaria del Concejo señala que le correspondería al Juzgado valorar si existió una desobediencia a la autoridad, por lo que se está recomendando que sea la Administración quien informe al Concejo, todo lo relacionado a la denuncia que se está presentando, a fin de verificar si lo que se señala en dicha denuncia es correcto o no.

La Regidora Teresita Quirós propone que se otorgue un plazo de ocho días a la Administración para que presenten el informe.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, el oficio 269-388-2009 emitido por el Instituto Costarricense de Electricidad, así como la documentación que se adjunta, a fin de que la misma sea analizada, debiendo dicha Administración informar al Concejo, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, la situación que se está presentando con relación a la denuncia planteada por el señor José Manuel Peña Moreno, Apoderado Especial Administrativo y Judicial del Instituto Costarricense de Electricidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

8. Se recibe oficio ARS-CQ-0935-009 emitido por el Área Rectora del Ministerio de Salud en Ciudad Quesada, al cual adjuntan el Informe Técnico de Inspección DPM-INF-849-2005 que se realizó a la vivienda del señor Julio Serrano en Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, por parte del Departamento de Prevención y Mitigación de Riesgos y Atención de Emergencias de la Comisión Nacional de Emergencias. **SE RECOMIENDA:** Trasladar a la Administración Municipal, el oficio ARS-CQ-0935-009 emitido por el Área Rectora del Ministerio de Salud en Ciudad Quesada, para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, el oficio ARS-CQ-0935-009 emitido por el Área Rectora del Ministerio de Salud en Ciudad Quesada, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

9. Se recibe copia de nota emitida por el Comité de Caminos de Agua Azul de La Fortuna, mediante la cual le solicitan al señor Alcalde, que se les preste una máquina con la cual se puedan hacer los desagües más profundos y así evitar que los mismos estén a nivel de la calle, perdiéndose el trabajo realizado allí. **SE RECOMIENDA:** Tomar nota.

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

10. Se recibe resolución número 1288 del Programa Electoral Permisos para realizar Manifestaciones y Desfiles del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el cual comunican que se autoriza al Partido Alianza Patriótica a celebrar un desfile a las trece horas del día veintitrés de enero del 2010, en Ciudad Quesada, recorriendo las principales calles del distrito, y alrededores del parque y la Iglesia. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, la resolución número 1288 del Programa Electoral Permisos para realizar Manifestaciones y Desfiles del Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda y tomar nota.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, la resolución número 1288 del Programa Electoral Permisos para realizar Manifestaciones y Desfiles del Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda y tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

11. Se recibe nota emitida por el señor Miguel Benavides Salas, vecino de La Marina, quien manifiesta que en el mes de marzo del año 2009, interpuso una denuncia en la oficina de Inspectores por un supuesto estrechamiento del camino La Cascada, ubicado 800 metros al norte del cementerio de La Marina, localizado en la propiedad del señor Rodrigo Arce, Departamento en donde se les informó que se debía de medir el camino, siendo que desde ese momento no se volvió a realizar inspección alguna, por lo que solicita al Concejo que se realice la investigación respectiva sobre este caso. **SE RECOMIENDA: Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008.**

SE ACUERDA:

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTICULO No. 15. Aprobación del Reglamento sobre variaciones al presupuesto de la Municipalidad de San Carlos .--

Se recibe oficio A.M..-0001-2010 de fecha 04 de enero del año en curso, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Esta Alcaldía acepta las recomendaciones hechas por las Comisión de Asuntos Jurídicos al **Reglamento de Variación al Presupuesto.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, con las modificaciones recomendadas por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, tal y como se detalla a continuación, autorizando a la Administración Municipal, a publicar el mismo en el Diario Oficial La Gaceta:

REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Con el propósito de dar cumplimiento al Reglamento R-CO-67-2006 de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta N. 170 el día 05 de setiembre del 2006, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal de Santa Carlos, la aprobación del **“Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de San Carlos”**.

Artículo 1. **Definiciones.** Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

Autoridad superior administrativa: Alcalde o funcionario administrativo de mayor rango dentro de la institución u organización.

Aprobación presupuestaria interna: Proceso por medio del cual el Concejo Municipal, conoce y estudia el contenido del presupuesto formulado o de las variaciones que se le presenten, en función de los objetivos y metas institucionales, así como verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que le son aplicables. Como resultado de este proceso, el Concejo, emite mediante el acto administrativo establecido para el efecto, su aprobación o improbación, parcial o total, al presupuesto inicial y sus variaciones.

Esta aprobación otorgará validez y eficacia jurídica, permitiendo su ejecución para el período respectivo, únicamente en aquellos casos en que no se requiera de la aprobación presupuestaria externa.

Aprobación presupuestaria externa: Proceso a cargo de la Contraloría General de la República, por medio del cual conoce, verifica y se pronuncia mediante acto razonado sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables al presupuesto inicial y sus variaciones, formuladas y aprobadas por los sujetos pasivos para el cumplimiento de sus objetivos y metas, otorgándole validez y eficacia jurídica y permitiendo su ejecución para el período respectivo.

Bloque de legalidad: Conjunto de normas jurídicas, escritas y no escritas, a cuya Observancia se encuentra obligada la Administración Pública, el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta, incluidos los principios generales y las reglas de la ciencia o de la técnica.

Clasificador de ingresos: Instrumento normativo que ordena y agrupa los recursos con que cuentan las entidades, en categorías homogéneas definidas en función de la naturaleza y características de las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de recursos.

Clasificador por objeto del gasto: Conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando.

Jerarca: Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, quien ejerce la máxima autoridad.

Modificación presupuestaria: Es toda aquella variación que se realice en los egresos presupuestados y que tenga por objeto disminuir o aumentar los diferentes conceptos de estos o incorporar otros que no habían sido considerados, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

Nivel de aprobación presupuestaria externa: Nivel de detalle de los ingresos y de los egresos del presupuesto inicial y sus variaciones, sobre el cual se ejerce la aprobación presupuestaria externa por parte de la Contraloría General, el cual es definido por ésta.

Nivel de aprobación presupuestaria interna: Nivel de detalle de los ingresos y los egresos del presupuesto inicial y sus variaciones sobre el cual se ejerce la aprobación presupuestaria interna por parte el jerarca u órgano con la competencia necesaria para ello.

Presupuesto: Instrumento que expresa en términos financieros el plan operativo anual institucional, mediante la estimación de los ingresos y egresos necesarios para cumplir con los objetivos y las metas de los programas establecidos.

Presupuesto extraordinario: Mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes, cuyas fuentes son el crédito público y cualquier otra extraordinaria según el artículo 177 de la Constitución Política, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos así como los recursos del superávit. Además, tiene el propósito de registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dichos ajustes tienen en el presupuesto de egresos, así como cuando se sustituyen por otras las fuentes de financiamiento previstas, sin que se varíe el monto total de presupuesto previamente aprobado.

Artículo 2. **Ámbito de aplicación.** Este Reglamento será aplicable a la Municipalidad de San Carlos, cuyos presupuestos deben presentarse para la aprobación de la Contraloría General de la República.

Artículo 3. **Alcance.** Estas normas constituyen un marco de referencia de carácter general, a partir del cual debe darse la aplicación de los procedimientos específicos, que al efecto serán comunicados por la Dirección de Hacienda de la Municipalidad.

CAPÍTULO I Variaciones al presupuesto

SECCIÓN I Aspectos generales

Artículo 4º—**Concepto de variaciones presupuestarias.** Corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y externas competentes, necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario.

Artículo 5º—**Límite de acción en el uso y disposición de los recursos públicos.** El presupuesto constituye el límite de acción de los entes y órganos sujetos a la fiscalización de esta Contraloría General, en el uso y disposición de sus recursos públicos y solo podrá ser variado mediante los mecanismos que el ordenamiento jurídico prevé, entre ellos los que la Contraloría General dicte al respecto, dentro del campo específico de su competencia.

Artículo 6º—**Mecanismos de variación al presupuesto.** Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar la inclusión de ingresos y gastos así como los aumentos, traslados o disminuciones de los montos de ingresos y egresos aprobados en el presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

En el caso de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas, no deberán remitir para su aprobación los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias, en vista de que están exentos de la presentación de su presupuesto a la aprobación del órgano contralor.

Artículo 7º—**Vigencia legal de los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias.** Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias tendrán efecto legal en el presupuesto, a partir de la aprobación por parte de las instancias externas e internas competentes, según corresponda.

Artículo 8º—**Justificación de los ajustes al presupuesto y su relación con el plan anual operativo.** Las variaciones que se realicen al presupuesto, ya sea por presupuesto extraordinario o modificación, deberán estar debidamente justificadas e incorporar como parte de la información que las sustenta, la relación de las variaciones presupuestarias con el cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual operativo.

Artículo 9º—**Responsabilidades relacionadas con la aprobación presupuestaria interna.** El jerarca u órgano con la competencia necesaria, deberá de manera oportuna conocer, verificar y pronunciarse mediante acto razonado sobre el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

SECCIÓN II

Presupuestos extraordinarios

Artículo 10.—**Aprobación de los presupuestos extraordinarios.** Los presupuestos extraordinarios deberán ser sometidos, previos a su ejecución, a la aprobación del Concejo y a la aprobación externa de la Contraloría General.

Artículo 11.—**Disposiciones a considerar en el proceso de formulación y aprobación presupuestaria interna y remisión a la Contraloría General de los proyectos de presupuesto extraordinario.** En la formulación, aprobación presupuestaria interna y remisión de los proyectos de presupuesto extraordinario se deben considerar al menos los siguientes aspectos:

1 Reglamento para la presentación de los documentos presupuestarios de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas cuyos presupuestos se envían para el trámite de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, N° R-0-2003-CO-DFOE, publicado en La Gaceta N° 177, del 16 de setiembre del 2003.

I. Aspectos generales:

- a. Se cumpla con la aplicación del bloque de legalidad vigente.
- b. Se formule atendiendo el nivel de detalle establecido en los clasificadores de ingresos y por objeto de gasto del Sector Público vigentes y de conformidad con

- la normativa emitida por la Contraloría General de la República al respecto.
- c. Sea aprobado por la instancia interna competente al mismo nivel de detalle con que fue formulado.
 - d. Se establezcan los plazos en que se remitirá el presupuesto extraordinario a la aprobación de la Contraloría General, una vez que el mismo sea aprobado internamente, salvo aquellos casos en que el plazo se establezca expresamente en el ordenamiento jurídico.
 - e. El documento presupuestario (en original y una copia) que se remita a la Contraloría General para el trámite de aprobación presupuestaria externa, deberá presentarse según el detalle definido en el clasificador de ingresos vigente. Por su parte, lo correspondiente a la sección de egresos se presentará en el nivel de partida de los programas presupuestarios y del resumen institucional.
 - f. Se acompañe el documento presupuestario, como mínimo, de las justificaciones de los movimientos propuestos, de su incidencia en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual operativo y de un detalle de origen y aplicación de los recursos.
 - g. La nota de presentación del documento debe estar firmada por la autoridad superior administrativa de la municipalidad, indicando el número de sesión, la fecha en que fue aprobada por la instancia interna competente y adjuntar copia del acuerdo respectivo, así como toda otra información que establezca el ordenamiento jurídico vigente.
 - h. El número máximo de presupuestos extraordinarios que se podrán presentar a la Contraloría General será de tres, salvo casos excepcionales debidamente justificados y previamente autorizados por parte de la instancia competente de ese órgano contralor.
 - i. La presentación ante la Contraloría General de la República de los proyectos de presupuesto extraordinario podrá efectuarse en el período comprendido entre el 1º de enero y el último día hábil del mes de setiembre y en este último mes solo podrá presentarse un documento, salvo casos excepcionales.
 - j. Las instituciones podrán en casos excepcionales debidamente justificados, requerir la autorización por parte de la Contraloría General de la República, para la presentación de documentos adicionales o en fechas posteriores a los establecidos en los incisos h e i.

II. Aspectos específicos:

1. Relativos a los ingresos:

- a. En el caso de rentas nuevas o recalificación de ingresos, entendida esta última como la incorporación al presupuesto de un incremento en una o varias de las cuentas de ingresos presupuestadas, se debe enviar el fundamento legal cuando así proceda, las estimaciones, la metodología utilizada para determinar los montos propuestos, un análisis general de la situación de todos los ingresos y su comportamiento en relación con las estimaciones y ajustarse al bloque de legalidad aplicable según el ingreso de que se trate.
- b. En la recalificación de ingresos por concepto de impuestos, tasas o tarifas, se debe adjuntar copia de la ley o resolución respectiva debidamente publicada en el Diario Oficial La Gaceta.
- c. Al considerar una recalificación de ingresos, y en el caso de que se haya cerrado el período económico anterior con déficit, se debe tener cubierto o en su defecto haber remitido a la Contraloría General o a la instancia interna competente el plan de amortización del déficit, con la debida aprobación del

jerarca.

2. Relativos a los egresos:

- a. Los egresos deben ser clasificados de acuerdo con el Clasificador por objeto del gasto vigente, estar acorde con el bloque de legalidad y justificarse debidamente.
- b. En caso de transferencias deberán estar conforme con lo dispuesto en la ley constitutiva de la institución, leyes conexas o la ley que autoriza dicho beneficio, según corresponda, así como indicar el nombre de la entidad que la recibirá, entre otros aspectos.

SECCIÓN III Modificaciones presupuestarias

Artículo 12.—**Sobre las modificaciones presupuestarias.** Las modificaciones presupuestarias no requieren ser sometidas al trámite previo de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, salvo las excepciones que ésta llegara a establecer mediante resolución motivada de la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Artículo 13.—**Aprobación presupuestaria interna de las modificaciones presupuestarias por parte del jerarca.** La aprobación de las modificaciones presupuestarias corresponderá al Concejo Municipal, quién mediante acto razonado y considerando la naturaleza, cuantía y origen de los recursos y el efecto de las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan anual operativo proceda mediante votación positiva y de acuerdo al margen establecido por ley, a autorizar la aplicación del documento por parte de la Administración.

En tal caso deberá mantenerse un archivo o expediente separado donde consten este tipo de acuerdos, accesible tanto a las instancias de control interno como a la Contraloría General de la República, para sus funciones de fiscalización posterior.

Artículo 14.— **Responsabilidad del jerarca y de la autoridad superior administrativa, en el trámite interno de la formulación, aprobación y ejecución de modificaciones presupuestarias.** Corresponde al Jerarca y Autoridad Superior establecer los mecanismos y procedimientos formales que estime convenientes para que dé previo al trámite interno de formulación y aprobación de las modificaciones presupuestarias se establezcan con precisión, además de lo señalado en el artículo anterior, los siguientes aspectos:

- a. Se autoriza a la Administración a presentar a aprobación por parte del Concejo Municipal, un máximo de diez (10) documentos durante el periodo de un año. De existir una necesidad debidamente justificada, se solicitara al Concejo Municipal el ampliar este número.
- b. La unidad de Planificación indicara el detalle requerido mediante la exposición de los ajustes al Plan Anual Operativo como procedimiento para su aprobación.
- c. Se recomienda que entre cada documento de variación presupuestaria exista al menos una diferencia de un mes a partir del ultimo documento aprobado. De existir una necesidad debidamente justificada, se podrá autorizar a la Administración a no cumplir con el lapso de tiempo recomendado. La Secretaria Municipal informara a la Alcaldía Municipal y la unidad de Planificación y de Contabilidad y Presupuesto, sobre las aprobaciones o improbaciones de modificaciones presupuestarias a su

cargo.

- d. La Unidad de Contabilidad y Presupuesto, así como la Unidad de Planificación, verificará que los documentos entregados aseguren que la modificación presupuestaria se ajusta a los procedimientos establecidos por la administración y el resto del bloque de legalidad aplicable. Debe adjuntarse un documento que evidencie tal verificación.
- e. La Unidad de Contabilidad y Presupuesto así como la Unidad de Planificación, revisara que los mecanismos permiten verificar que aquellos programas o actividades financiadas con recursos para un fin específico o que están comprometidos por leyes, licitaciones, o contratos, únicamente sean variados de conformidad con lo establecido por la normativa legal que les rige, lo cual debe contar en el respectivo acuerdo de aprobación que debe incluirse en el expediente correspondiente. Debe adjuntarse documento de la revisión efectuada por parte de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, así como también la de Planificación, que garantice lo detallado en el presente inciso.
- f. La unidad de Contabilidad y Presupuesto estará asignada para que cada modificación presupuestaria cuente con su respectivo expediente y numeración propia, así como la designación del funcionario responsable de su custodia.
- g. La Unidad de Control Interno, desarrollara controles que garanticen que el procedimiento empleado en la formulación, aprobación y ejecución de las modificaciones presupuestarias, genera información confiable y oportuna, en procura de la protección y conservación el patrimonio contra perdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Los cuales serán de conocimiento del Concejo Municipal, para su resolución correspondiente.
- h. La Unidad de Control Interno evaluara y revisar periódicamente, de manera oportuna y expresa, los mecanismos y procedimientos empleados en la formulación y aprobación presupuestaria interna de las modificaciones presupuestarias. De lo anterior se dejará evidencia en el expediente respectivo.
- i. La Unidad de Control Interno mantendrá sistemas de información que les permitan acceder, identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna, a partir de la cual se posibilite el análisis de las variaciones al presupuesto, se fomente la transparencia en la gestión y se facilite la rendición de cuentas.
- j. La Unidad de Control Interno en conjunto con la Unidad de Tecnologías de Información, establecerá los medios tecnológicos y de comunicación que faciliten el intercambio de datos y documentos con los sistemas de información presupuestaria que hayan sido establecidos por las instancias externas competentes.
- k. El borrador del proyecto de presupuesto extraordinario y variaciones deberá ser remitido a la Comisión de Hacienda con plazo mínimo de 8 días naturales, para su estudio y consulta. El Concejo Municipal por simple mayoría podrá variar el plazo, en casos bien justificados por la administración.
- l. La Unidad Técnica de Gestión Vial deberá tener debidamente aprobado por la Junta Vial Cantonal los ajustes solicitados mediante variación presupuestaria o documento extraordinario para poder ser incluidos en los documentos de aprobación por parte del Concejo tal y como lo exige el bloque de legalidad para los recursos asignados para la Ley 8114.

- m. La Unidad de Auditoría Interna y de acuerdo a las competencias establecidas por la Ley de Control Interno, solicitará a la Comisión de Hacienda, la inclusión dentro del documento correspondiente de los recursos necesarios y suficientes justificados rubro por rubro, para cumplir su gestión, acorde con su plan de trabajo anual, los cuales deben ser equitativos con respecto a los requerimientos del resto de la entidad. Esta Comisión dictaminará su criterio después del debido proceso y comunicará a la administración su resolución.
- n. Cuando el Concejo Municipal o la Comisión de Hacienda, vallan a conocer sobre un proyecto de presupuesto extraordinario y variaciones, deberá contarse con la presencia de un funcionario de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, así como uno de la Unidad de Planificación; con el propósito de evacuar dudas que se puedan presentar en el acto.

Artículo 15.—Disposiciones generales a considerar en la formulación y aprobación presupuestaria de las modificaciones presupuestarias. En la formulación y aprobación interna de las modificaciones presupuestarias, el jerarca así como las unidades y funcionarios designados como responsables para tales efectos, deberán considerar al menos los siguientes aspectos:

- a. Cumplir con lo establecido en el bloque de legalidad vigente.
- b. Tomar en cuenta su relación con los objetivos y metas establecidas y sobre lo cual se deberá de dejar constancia en el expediente respectivo.
- c. Constatar la existencia del correspondiente contenido presupuestario de las subpartidas a rebajar.
- d. Asignar numeración consecutiva para cada modificación presupuestaria, además deben estar a disposición de la Contraloría General de la República, mediante el respectivo expediente.

Artículo 16.—Registro de los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias en el SIPP. El jerarca deberá establecer las acciones pertinentes para el adecuado uso y actualización de los datos en el Sistema de información sobre presupuestos públicos (SIPP) establecido por la Contraloría General de la República, para lo cual toda variación al presupuesto inicial, deberá ser incluida en dicho sistema, según los lineamientos y procedimientos establecidos en la normativa que al efecto haya dictado o llegue a dictar el órgano contralor y con un periodo de tiempo no mayor a 5 días después de quedar aprobado el respectivo documento.

Corresponde al Contador Municipal el uso y actualización de los datos en el Sistema de información sobre presupuestos públicos (SIPP) establecido por la Contraloría General de la República, así como al Director de Hacienda el validar la información incluida.

Artículo 17.—Potestad de la Contraloría General de solicitar la presentación de modificaciones presupuestarias para el trámite de aprobación. La Contraloría General de conformidad con sus potestades, podrá solicitar a las instituciones sujetas al ámbito de aplicación del presente Reglamento, que le remitan las modificaciones presupuestarias para el trámite de aprobación, cuando por razones de interés público y en resguardo de la Hacienda Pública así lo amerite.

Para esos efectos la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, lo comunicará al jerarca oportunamente mediante resolución motivada.

Artículo 18.—Responsabilidad del jerarca y titulares subordinados en la aplicación del presente Reglamento. Los jefes y titulares subordinados deberán establecer los mecanismos que aseguren el adecuado cumplimiento de lo establecido en este Reglamento.

Lo anterior sin perjuicio del control que debe ejercer la unidad de Auditoría Interna y de las competencias de la Contraloría General de la República.

Artículo 19.—Régimen sancionatorio. El incumplimiento de lo establecido en este Reglamento, dará lugar a la aplicación de las responsabilidades que establecen la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley General de Control Interno, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito y las demás disposiciones concordantes.

Artículo 20.—Obligatoriedad de lo establecido en este Reglamento. Lo establecido en el presente Reglamento es de carácter vinculante para la Municipalidad de San Carlos. El jefe y las unidades administrativas, contarán con un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigencia de este reglamento, para realizar los ajustes administrativos necesarios para asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en este cuerpo normativo.

Artículo 21.—Vigencia. Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTICULO No. 16. Respuesta a denuncia por aparente negativa a realizar ampliación de camino en el distrito de Monterrey .--

Se recibe oficio A.M.-0731-2009 de fecha 16 de diciembre del año 2009, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En relación con la denuncia interpuesta por la Regidora Ana Leticia Estrada, en contra del señor Edwin Rojas, síndico de esa localidad, por supuesta invasión de vía pública en la localidad de Monterrey, me sirvo señalarles, que solicité la inspección respectiva por parte del personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Resultando en lo siguiente:

1. Evidentemente, el camino en el sitio en donde se ubica la propiedad del denunciado, tiene un estrechamiento importante, pues el mismo viene con un derecho de vía de 14 metros, y en la propiedad del denunciado, se reduce a 8 metros.
2. En el punto en mención, existe una construcción de cochera abierta que colinda inmediatamente con el camino, y que representa en realidad un obstáculo al ancho promedio de dicha vía.
3. No obstante, el denunciado presenta el plano debidamente catastrado de su su propiedad No. A489050-82, mediante el cual, se denota que la calle frente a su propiedad, tiene un ancho de solo 7 metros, que es el derecho de vía a respetar, sin dejar de señalar, que en la realidad la calle tiene un ancho de 8 metros, o sea, un metro adicional, al estipulado en los planos.

4. Ello señala, que la construcción de la cochera se encuentra dentro de la propiedad del denunciado, y no, sobre el derecho de vía.
5. En cuanto a la cochera construida, supuestamente sin permiso, el denunciado podría poner a derecho dicha construcción, solicitando los permisos del caso, e incluso, podría señalársele un retiro de vía previsto de 14 metros, no obstante, la cerca o colindancia de la propiedad, siempre quedaría colindando con un camino de 8 o 7 metros de ancho.
6. En resumen, si fuese necesario, proceder a ampliar la vía en ese sitio a 14 metros, deberá entonces, realizarse un proceso de expropiación en contra del señor Rojas.

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que sería importante solicitar a la Unidad Técnica, que técnicamente ellos sean quienes decidan si es importante o no la ampliación en esta área, y que se lleve a cabo la intervención, dado que en ese sector el camino queda muy estrecho.

La Regidora Dora Hidalgo señala que si se debe de dar una ampliación en ese sector, la misma debe de darse a ambos lados, contados a partir del centro de la calle, ya que no considera que sea justo que solamente se le esté pidiendo al señor Edwin Rojas, que ceda parte de su terreno.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez señala que le duele muchísimo la persecución política que tiene la Regidora Estrada contra el señor Síndico de Monterrey, Edwin Rojas, siendo que él ya ha explicado en varias ocasiones que tiene anuencia ha quitar el garaje del cual se habla, desconociendo la insistencia que hay, considerando que este tema no le compete al Concejo, sino a los personeros del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) que se encuentran haciendo el camino.

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que no existe ninguna persecución política, indicando que las estacas fueron colocadas allí por los Ingenieros, y que para que la curva quede menos pronunciada, es necesario quitar esa construcción, indicando que la misma fue llevada a cabo sin permisos, señalando que no se le van a quitar a él los catorce metros, sino solamente un pedazo a fin de que la curva no quede tan pronunciada.

El Presidente Municipal señala que acá de presentan dos opciones, que el señor Síndico realice la gestión de forma voluntaria, o que la Unidad Técnica solicite por su cuenta, la debida expropiación del terreno, si el proyecto lo amerita, considerando que en cuanto a este tema, hasta acá debería de intervenir el Concejo.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que de acuerdo a fotografías que observó del camino indicado, se denota un poste de alumbrado público, en donde pasan también los cables telefónicos, que se ubica por donde pasa esta calle, considerando importante que se coordine con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), la reubicación del mismo.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Estrada de solicitarle a la Unidad Técnica que realice un estudio técnico para saber si es conveniente o no, la ampliación a catorce metros en ese sector, quedando dicha votación de la siguiente forma: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Ricardo Rodríguez, Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

ARTICULO No. 17. Informes de nombramientos en comisión del Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informes del Síndico de Pital, Evaristo Arce, los cuales se detalla de seguido:

Informe 1: 14 de diciembre, gira desde las 5:a.m. a 10 p.m. para invitar a vecinos de Pital a la Reunión en Boca Tapada del día martes 15 de diciembre.

Visité a vecinos en diferentes partes del distrito para invitarles a participar en tan importante reunión para temas relacionados del Refugio de Vida Silvestre MAQUENQUE. Resultados: la asistencia a la reunión fue todo un éxito, (unas trescientas personas presentes). Aprovecho para agradecer a la Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad por haber organizado tan valiosa actividad en Boca Tapada de Pital y por haber tenido la virtud de haber escuchado a MINAET como también a muchos vecinos que manifestaron sus inquietudes en contra del Refugio de Vida Silvestre Maquenque.

Informe 2: 17 de diciembre, Gira para asistir a reunión con vecinos de Boca Río San Carlos para asuntos de caminos.

Me reuní con gran cantidad de vecinos de la comunidad mas rural de Pital, Boca Río San Carlos en una Asamblea de la Asociación de Desarrollo Integral, conversamos sobre temas muy importantes en relación a la organización comunal.

ARTICULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el cual a continuación se detalla:

Asistencia: Teresita Quirós, Magdalia Salazar, Marcela Céspedes, Leticia Estrada, Ligia Rodríguez, Norma Quirós.

1. Se indica por parte de la Administración que lo que faltaba pagar (¢1.250.000) ya se hizo cargo la Administración Municipal.
2. Se recibe solicitud de Luis Diego Umaña y Yanina Salas solicitando ¢300.000 adicionales.
3. En la maratónica se recaudó ¢1.188.625 (incluido ¢100.000 Asociación de Desarrollo de Boca Arenal y ¢ 100.000 del Acueducto de Boca de Arenal)

Este dinero se utilizó para pagar regalos a Importaciones Corella. TicoFruit donó ¢300.000 adicionales que también se utilizó para pagar regalos.

Hubo una donación adicional de ¢30.000 y ¢500.000 de Riteve. De estos ¢530.000 se pagó ¢43.274 en regalos y sobró en efectivo ¢ 486.726.

De lo que sobró, se acordó reconocer a Diego y Yanina ¢150.000, por lo que sobra en efectivo ¢336.726.

Se recomienda que el dinero restante se done a la Clínica del Dolor (¢ 336.726)

La Regidora Teresita Quirós señala que con relación al dinero que se le esta entregando a Diego Umaña, quien fue el encargado de la animación de las fiestas, se debe a que debió desplazarse a lugares más lejanos de donde se le había indicado en un inicio que debía de asistir a amenizar las fiestas de los niños, como fue el caso de Pocosol, en donde se le indicó primeramente, que la fiesta era en Santa Rosa llevándose a cabo la misma en El Concho, indicando también que el camino hacia Buena Vista está en muy malas condiciones, siendo que únicamente se le van a reconocer ciento cincuenta mil colones, ya que no se presentó a la fiesta en La Tigra.

La Regidora Marcela Céspedes señala que fue muy enriquecedor ver a tantos niños recibiendo sus regalos, indicando que se presentaron varias situaciones desmotivantes, siendo una de ellas la queja presentada por los animadores de las fiestas, con relación a la llevada a cabo en Santa Clara, ya que estaban llegando más niños de la cuenta, siendo que lo que menos había allí, eran niños de escasos recursos, siendo lamentable que en una actividad que se llevó a cabo para niños que no tenían la posibilidad de recibir un obsequio, se hayan presentado niños que pertenecen a la clase alta del cantón, esperando que esto no vuelva a suceder; que otras de las cosas desmotivantes que sucedieron fue que, a la hora de trabajar son muy pocos los que llegan, siendo que al momento de llevarse a cabo las actividades, hubo miembros del Concejo que llegaron a robarse el show, aparentando que estuvieron muy involucrados con la organización y el trabajo, siendo lamentable que se critique a la Municipalidad y a los políticos porque politizan estas actividades, siendo el Concejo el llamado a poner el ejemplo con su trabajo, manifestando que otra situación irregular que se presentó y que les preocupa, fue que sobraron varios regalos, los cuales iban a ser destinados, por acuerdo de la Comisión, siendo que se le pasó por encima y se tomaron regalos, mismos que fueron llevados a otros lugares sin la debida autorización, dado que en la maratónica se donó una bicicleta, la cual fue rifada entre empleados municipales, bicicleta que la Comisión había acordado entregar a un niño que realmente fuera de escasos recursos, señalando que tanto el señor Alcalde como su asistente informaron que iban a investigar lo que había sucedido, exigiendo la Comisión que la bicicleta sea devuelta, a lo que el señor Alcalde se comprometió, esperando contar con el apoyo del Concejo si eso no se cumple, considerando esta situación como una falta de solidaridad para con los niños necesitados, indicando que algunos de los regalos fueron llevados al lugar al cual la Comisión había acordado enviarlos, siendo este el precario El Mirador, y que otros regalos se los llevó el Regidor Javier Picado, aparentemente para El Concho, sin autorización de la Comisión, lo que le parece un irrespeto, indicando que está muy contenta de haber entregado más de dos mil regalos a niños de escasos recursos, habiendo muchas cosas por mejorar, pidiendo a los Síndicos de los distritos, que verdaderamente los niños que se escojan sean de escasos recursos, esperando que el dinero sobrante sea destinado a la Clínica del Dolor, por acuerdo del Concejo Municipal, dada la situación difícil que afrontan.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez le solicita a la Regidora Céspedes el estudio socio-económico que demuestre que los niños que asistieron a la fiesta en Santa Clara no son de escasos recursos, indicando que le indigna que la señora Céspedes diga mentiras ya que ella no estuvo presente en la actividad, únicamente lo hizo la Síndica de Quesada, señalando que el Concejo de Distrito acordó realizar una actividad para todos los niños de Santa Clara y los alrededores, y que la Regidora Teresita Quirós sabía que esa actividad iba a ser para aproximadamente cuatrocientos cincuenta niños, señalando que el único recurso municipal que se invirtió, fueron los inflables, los brinca-brinca y la animación, dado que hubo una organización ejemplar de un grupo de señoras quienes durante más de seis meses se organizan para darle alimentación a esos niños y sus madres, mencionando también que a los niños se les dio conos y bolsas con confites, comprados con el aporte de el comercio local y la comunidad; indicando que con relación a los algodones de azúcar, los mismos no se repartieron dado que no alcanzaban para todos, por lo que, se acordó que los

mismos fueran entregados en el distrito de Buena Vista, indignándole que se hable mal de una actividad que estuvo muy bonita, señalando que los regalos fueron distribuidos en todo el distrito, niños pobres bien seleccionados, tuvieron su regalo, mismo que fueron repartidos en Ulima, La Vega, Bonanza, Cuestillas, Florencia Centro, Santa Clara, indicando que la fiesta se realizó con el aporte de un 90% por parte de la comunidad.

La Síndica del distrito Quesada, Magdalia Salazar manifiesta que desea aclarar la situación relacionada a los regalos que fueron entregados en El Concho, indicando que la Síndica de Venecia le hizo entrega de seis regalos que sobraron de la fiesta en ese distrito, al igual que con la Síndica de Buena Vista, quien le entregó varios regalos, señalando que en la fiesta de El Concho, hubo niños que se quedaron sin su regalo, por lo que el Regidor Javier Picado le dijo que se ocupaban algunos regalos más para enviarlos a El Concho, por lo que se compraron algunos regalos más, los que, junto con los que sobraron, le fueron entregados al Regidor Picado, para ser enviados a Pocosol, considerando que lo que hubo fue un mal entendido, y que en cuanto a la fiesta en Santa Clara, se sorprendió de la gran cantidad de personas que habían, señalando que si es una fiesta municipal, solamente debe de realizarse con los niños que se tenía programado que iban a asistir, y en caso de que el pueblo tenga otra actividad programada, que se haga por aparte.

La Regidora Norma Quirós reitera nuevamente que las Comisiones no se respetan, señalando que con relación a la bicicleta, sobre la cual la Comisión ya había decidido que hacer con ella, haya sido rifada entre empleados municipales, considerando esto como un irrespeto, señalando que en Venado sobraron varios regalos, y que algunos niños del lugar, que no fueron invitados la llamaron para que le entregaran regalos, señalando que ni la Regidora Ana Leticia Estrada ni el Síndico del lugar le permitieron llevarse los juguetes que habían sobrado para ser entregados a otros niños de escasos recursos del mismo lugar.

La Regidora Dora Hidalgo presenta una Moción de Orden solicitando que la discusión del tema se de por concluido y se someta a votación el informe presentado.

SE ACUERDA:

Dar por concluida la discusión del presente tema, debiendo someterse a votación el informe presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Viria Salas, Javier Picado, Adolfo Berrocal).

SE ACUERDA:

1. Autorizar el pago de ciento cincuenta mil colones adicionales (¢150.000,00) a los señores Diego Umaña Villalobos y Yanina Salas Jiménez, quienes estuvieron a cargo de la animación de las fiestas para niños de escasos recursos del cantón, durante el mes de diciembre del año 2009. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Vicepresidente Municipal, Javier Picado).
2. Autorizar la entrega de trescientos treinta y seis mil setecientos veintiséis colones netos a la Clínica del Dolor establecida en Ciudad Quesada, dinero recaudado en la maratónica llevada a cabo durante el mes de diciembre del año 2009. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Vicepresidente Municipal, Javier Picado).

El Vicepresidente Municipal justifica su voto negativo señalando que la Comisión maneja de manera muy hermética la información, sin que verdaderamente se informen de como ocurrieron las actividades.

CAPITULO XIII. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

ARTICULO No. 19. Solicitud de informe sobre colocación de hidrantes en el distrito de Quesada.--

Se recibe Moción de fecha 04 de enero del año en curso, planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría, Carlos Corella, Ana Leticia Estrada, y Ricardo Rodríguez, misma que se detalla a continuación:

Que la administración municipal brinde un informe al Concejo, de los hidrantes que han sido colocados en el distrito primero, con los dineros que ya han sido asignados para tal fin en presupuestos anteriores. Adicionalmente se indique en dicho informe, la situación actual de los hidrantes en el distrito (cuantos faltan, cuantos hay que comprar, cuantos hay que reparar) e igualmente para el cantón.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la Moción anteriormente indicada. Votación unánime.

El señor Presidente Municipal procede a someter a votación la Moción anteriormente indicada, quedando dicha votación de la siguiente manera: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Ricardo Rodríguez, Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes, razón por la cual la presente Moción debe ser descartada.

ARTICULO No. 20. Solicitud de informe sobre participación de representante municipal en remate de terreno.--

Se recibe Moción de fecha 04 de enero del año en curso, planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría, Carlos Corella, Ana Leticia Estrada, y Ricardo Rodríguez, misma que se detalla a continuación:

Que se brinde un informe al Concejo Municipal, sobre la participación de la Municipalidad de San Carlos en un remate de un terreno, que se realizará como parte del proceso de cobro que la misma Municipalidad estaba realizando, misma que fue llevada a cabo por un funcionario (a) externo (a), según lo indicado por el Vice alcalde Wilberth Rojas en Sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009. Esto con el objetivo de que se nos explique lo ocurrido, el fundamento legal para las acciones que se realizaron y las eventuales responsabilidades que podrían establecerse en este caso.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la Moción anteriormente indicada. Votación unánime.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en la Sesión anterior, el Vicealcalde, Wilberth Rojas, informó que la Municipalidad había sacado a cobro judicial una deuda por aproximadamente treinta y cinco mil colones, la cual llevó a un remate en donde

estaba presente un abogado externo de la Municipalidad, adjudicándose en el remate la propiedad por cuatro millones de colones, indicando que la Municipalidad no podía recibir ese terreno ya que para hacerlo debe ser por licitación pública o compra directa autorizada por la Contraloría, y que el no recibir esa propiedad implicaría una multa millonaria para la Municipalidad, solicitando un informe de lo ocurrido, así como conocer le fundamento que se tuvo por parte de ese funcionario para participar en ese remate, y si su actuar era apegado a derecho, debiéndose determinar si hubo alguna responsabilidad en este caso.

El Regidor Carlos Corella indica que lo que se desea saber es si el actuar del funcionario estaba apegado a derecho y si estaba facultado para manejar el proceso como lo hizo.

El Presidente Municipal señala que él preferiría que previo a presentar una Moción, se le consulten algunos detalles a la Administración, ya que considera que la explicación brindada al Concejo fue un poco ambivalente, siendo que la Comisión de Asuntos Jurídicos podría averiguar que fue lo que ocurrió por medio de la Administración, presentando posteriormente un informe, a fin de conocer qué fue lo que pasó.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que lo que se busca con la Moción, es que se brinde un informe al Concejo Municipal de lo ocurrido, así como el fundamento legal y las eventuales responsabilidades que se deben de establecer, siendo que si fue al Concejo al que se le informó de la situación, debe ser al Concejo al que se le informe que fue lo que ocurrió.

El señor Presidente Municipal procede a someter a votación la Moción anteriormente indicada, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Ricardo Rodríguez, Ada Luz Chavarría, Teresita Quirós, y Marcela Céspedes, razón por la cual la presente Moción debe ser descartada.

ARTICULO No. 21. Solicitud de informe con relación a resolución de la Sala Constitucional sobre el Plan Regulador del distrito de La Fortuna.--

Se recibe Moción de fecha 04 de enero del año en curso, planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría, Carlos Corella, Ana Leticia Estrada, y Ricardo Rodríguez, misma que se detalla a continuación:

Que se brinde un informe al Concejo Municipal, sobre lo ocurrido con el Plan Regulador de Fortuna y el respectivo fallo de la Sala Constitucional relacionado con este tema, y se abra un proceso administrativo para que se determine las causas de lo sucedido, así como los responsables y se sienten las responsabilidades del caso sobre los mismos (de todo tipo, económico, laborales, y demás que lo establezca y lo permita la ley).

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la Moción anteriormente indicada. Votación unánime.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el señor Vicealcalde le manifestó al Concejo que ya se había dado un pronunciamiento de la Sala Constitucional acogiendo un recurso presentado por un administrado, el cual se trajo abajo el Plan Regulador de La Fortuna, indicando que ella le consultó si existía la posibilidad de que se le explicara que era lo que había ocurrido, de ser posible a principios del mes de enero, a lo cual

accedió, esperando con esta Moción que se establezca que fue lo que ocurrió, y a que deben de haber responsables de la elaboración y la publicación de este Plan Regulador, los cuales deberían de conocerse a fin de sentar las responsabilidades, buscándose con esta Moción que se entregue un informe formal de lo que ocurrió, así como los responsables y que se abra el proceso administrativo tal y como debe ser.

El Regidor Carlos Corella señala que de acuerdo a lo manifestado por el señor que interpuso el recurso, no se llevó a cabo el debido proceso ya que no hubo consulta.

El señor Presidente Municipal señala que quien hizo este Plan fue el INVU (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo), y que al momento en que este Plan se hizo, aún no se aplicaban los IFAS (Índices de Fragilidad Ambiental) en los Planes Reguladores, lo que no ocurre actualmente, señalando que la denuncia fue presentada porque al parecer no se hicieron las consultas al público.

El Síndico del distrito de La Fortuna, Edgar Chacón, señala que a él le consta que el pueblo fue convocado a estas reuniones, indicando que la asistencia fue muy escasa, pero que a través de las Asociaciones de Desarrollo convocaron a diversas organizaciones y comunidades.

El Presidente Municipal señala que la única responsabilidad que tiene la Municipalidad en ese Plan Regular, es la publicación, dado que fue el INVU el que lo confeccionó en su totalidad, por lo que no estaría de acuerdo con la Moción, ya que considera que es al INVU al que hay que pedirle las explicaciones, y no a la Administración Municipal, manifestando que de acuerdo a lo señalado por varios vecinos de La Fortuna, si se realizaron las correspondientes consultas a la población.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Concejo había recibido por parte del INVU, todo lo que tiene que ver con la formulación de los Planes Reguladores, indicando que es el Gobierno Local el que tiene que estar involucrado en todo el proceso, manifestando que de acuerdo a consultas realizadas a conocedores en el tema, no tienen nada que ver los Índices de Fragilidad Ambiental, considerando irresponsable el que se diga que no es la Municipalidad la responsable de haber gastado la plata de los administrados publicando un Plan Regulador que no se sabía si estaba bien o mal.

El señor Presidente Municipal procede a someter a votación la Moción anteriormente indicada, quedando dicha votación de la siguiente manera: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Ricardo Rodríguez, Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes, razón por la cual la presente Moción debe ser descartada.

CAPITULO XIV. ASUNTOS VARIOS.

ARTICULO No. 22. Celebración de fiestas para niños de escasos recursos económicos del cantón.--

El Regidor Adolfo Berrocal señala con relación a la actividad llevada a cabo en Santa Clara, el que ha vivido en una comunidad rural sabe lo difícil que es que se invite a un niño a una actividad y a otro no, apoyando la decisión tomada por el Concejo de Distrito de Florencia, considerando que deben ser los Concejos de Distrito quienes tomen la decisión de como van a realizar la fiesta.

El Síndico del distrito de La Fortuna, Edgar Chacón, manifiesta que es importante resaltar los aspectos positivos de las fiestas celebradas para los niños de escasos recursos, felicitando a la Comisión por el trabajo realizado, señalando que en cuanto a

la fiesta llevada a cabo en su distrito, se logró el objetivo, dado que asistieron niños de escasos recursos de diferentes comunidades, quienes disfrutaron muchísimo de la actividad.

El Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas, señala que la fiesta realizada en El Concho fue muy enriquecedora, impulsando a la Comisión a que continúen trabajando, ya que es una excelente labor la que se realiza, considerando muy importante que todos colaboren con este tipo de actividades, agradeciéndole al Vicepresidente Municipal, Javier Picado, por haberle comprado un regalo a un niño al que no le había tocado uno porque no alcanzaron.

La Regidora Teresita Quirós señala que se siente muy contenta por como se llevaron a cabo las fiestas, indicando que muchas veces se dan mal entendidos por cosas que se dicen en la Comisión y que posteriormente no se dicen igual, manifestando que no es justo que el Síndico de Florencia se molestara por lo dicho con la Regidora Céspedes, ya que ella estaba hablando en nombre de toda la Comisión.

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que las fiestas a las que asistió estuvieron muy bonitas, indicando que de acuerdo a lo manifestado por la Regidora Norma Quirós, ella siempre ha sido respetuosa de las decisiones tomadas por los Síndicos, siendo que en la fiesta de los niños de Venado, varios faltaron, por lo que el Síndico decidió guardar los regalos para dárselos luego.

ARTICULO No. 23. Solicitud de intervención por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en puente ubicado en el distrito de Aguas Zarcas.--

El Síndico del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña, solicita al Concejo Municipal su intervención ante el CONAVI (Consejo Nacional de Vialidad) a fin de realice una inspección al puente de Aguas Zarcas ubicado en la ruta 140, ya que al parecer un camión golpeó uno de los costados de dicho puente.

SE ACUERDA:

Solicitar al Ingeniero Luis Mora Calderón, Director Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que se realice una inspección al puente ubicado en el distrito de Aguas Zarcas, ubicado en la ruta 140, dado que el mismo sufrió un golpe en uno de sus costados por parte de un vehículo de carga pesada, así como al puente sobre el río Los Negritos. **ACUERDO DEFINIIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTICULO No. 24. Otorgamiento de becas para el período lectivo 2010.--

La Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas, señala que le preocupa que a la fecha, no se haya tratado el tema de las becas para el presente año, indicando que el año anterior quien se hizo cargo de esto fue la Comisión de Asuntos Sociales, solicitándole a dicha Comisión que coordine lo antes posible este tema, ya que el tiempo está corriendo.

ARTICULO No. 25. Establecimiento de la Feria del Agricultor.--

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que se encuentra pendiente la resolución en cuanto al establecimiento de la Feria del Agricultor en el terreno que se ubica detrás de la Casa Parroquial en Ciudad Quesada.

El Presidente Municipal señala que existe un acuerdo en el cual se le indica a la Comisión que tienen a su cargo este tema, que coordine con la Administración todo lo relacionado con el terreno antes indicado.

ARTICULO No. 26. Atención a problemática denunciada por los vecinos del Refugio Mixto Maquenque.--

El Regidor Ricardo Rodríguez indica que de acuerdo a la reunión llevada a cabo en Boca Tapada, se había llegado a la conclusión de que se formara una Comisión conformada por todas las organizaciones presentes en dicha reunión, sea Municipalidad, Ministerio de Ambiente, finqueros, etcétera, a fin de atender la situación que se está presentando en el Refugio Mixto Maquenque, solicitando que se retome este tema.

El Presidente Municipal señala que quien esta manejando este tema, es la Comisión de Ambiente, quien ya está coordinando una reunión con representantes de los finqueros y el Ministerio de Ambiente a fin de tratar este tema.

AL SER LAS 18:35 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS

